



VNIVERSITAT
DE VALÈNCIA

Vicerectorat de Internacionalització i Cooperació



Pontificia Universidad
JAVERIANA
Bogotá

**CONVENIO ESPECÍFICO DE INTERCAMBIO DE ESTUDIANTES ENTRE LA PONTIFICIA
UNIVERSIDAD JAVERIANA Y LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA**

1. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA UNIVERSITAT DE VALÈNCIA

Universidad/ Institución	Universitat de València	
Web Relaciones Internacionales	www.uv.es/relint	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable académico del intercambio	Esteban Sánchez Kders Delegado del Rector para el intercambio y la movilidad	
Responsable administrativo del intercambio	Carlos Pomer Monferrer Jefe del Servicio de Relaciones Internacionales y Cooperación	
Dirección de contacto	Palau de Cerveró Plaça Cerveros, 4 46003 Valencia. Spain +34 96 386 40 17 email: convenis@uv.es	
Calendario académico	Inicio	Fin
Primer semestre	Septiembre	Enero
Segundo semestre	Enero	Junio

2. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de cupos ofertados por la Universitat de València		
Tipo de cupo: estudiantes de intercambio	2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico	
Nivel de estudios	Grado	
Áreas de estudio	Todas excepto Medicina y Odontología	
Documentación requerida: (Consultar página web de Relaciones Internacionales para consultar la información actualizada)	http://links.uv.es/7h8TBpF	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	31 de mayo	31 de octubre

3. INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, BOGOTÁ

Universidad / Institución	Pontificia Universidad Javeriana, Bogotá	
Web Relaciones Internacionales	www.javeriana.edu.co/internacionalizacion	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable administrativo del intercambio Campus Javeriana Bogotá	Nathalia Piedrahita Coordinadora de Movilidad Internacional	
Dirección de contacto	Nathalia Piedrahita Forero Coordinadora de Movilidad Internacional Dirección de Asuntos Internacionales Vicerrectoría de Extensión y Relaciones Interinstitucionales, PUJ Carrera 7 No. 40b-36, Loca 2, P so 2. Ed f c o Jorge Hoyos Vásquez, S.J (20) Bogotá, Colombia Tel: (57-1)3208320 Ext 3007 nathalia.piedrahita@javeriana.edu.co	
Calendario académico	Fecha de inicio	Fecha fin
Primer semestre	15 enero	05 junio
Segundo semestre	25 junio	28 noviembre

3.1 INFORMACIÓN INSTITUCIONAL DE LA PONTIFICIA UNIVERSIDAD JAVERIANA, CALI

Universidad / Institución	Pontificia Universidad Javeriana, Cali	
Web Relaciones Internacionales	https://www2.javerianacali.edu.co/relaciones-internacionales	
Tipo de intercambio	Estudiantes	
Responsable administrativo del intercambio Campus Javeriana Cali	Movilidad entrante: Angélica María Rojas Movilidad saliente: Juan Sebastián Cardona	
Dirección de contacto	incoming@javerianacali.edu.co outgoing@javerianacali.edu.co	
Calendario académico	Fecha de inicio	Fecha fin
Primer semestre	20 enero	23 mayo
Segundo semestre	27 julio	21 noviembre

4. TÉRMINOS DEL INTERCAMBIO

Número de cupos ofertados por la Universidad de Pontificia Universidad Javeriana, Colombia		
Tipo de cupo: estud antes de intercambio	2 plazas con duración de un semestre o equivalente en cada curso académico en las sedes de Bogotá y Cali	
Nivel de estudios	Grado	
Documentación requerida:	Javeriana Bogotá: https://www.javeriana.edu.co/internacionalizacion/requisitosydocumentos Javeriana Cali: https://www2.javerianacali.edu.co/relaciones-internacionales/semestre-internacional1/node/76511	
Fecha límite para la recepción de solicitudes de los candidatos	Para el primer semestre	Para el segundo semestre
	16 de abril	12 octubre

5. CONDICIONES PARTICULARES DEL INTERCAMBIO

Que, de conformidad con el Convenio Marco de Cooperación, de fecha 27 de junio de 2011 suscrito entre la Universitat de València (en lo sucesivo UV) y la Pontificia Universidad Javeriana las partes acuerdan el establecimiento de un programa de colaboración e intercambio estudiantil sujeto a los siguientes términos:

5.1. Las propuestas de intercambio se ajustarán a lo establecido en el presente convenio bajo esquemas puntuales de reciprocidad. Ambas instituciones revisarán el programa de intercambio de manera regular para evitar desequilibrios en el número de intercambios y ajustarán dicho número con el objetivo de mantener un programa de intercambio equilibrado.

5.2. La nominación de los estudiantes se realizará por parte de las Universidades dentro de los plazos establecidos, quedando supeditada a la aprobación por parte de las mismas, en orden a verificar el cumplimiento de los requisitos.

5.3. Los estudiantes abonarán las tasas académicas en su institución de origen, estando exento del pago de las mismas en la institución de acogida.

5.4. Una semana previa al inicio de las clases de cada semestre, se lleva a cabo la jornada de inducción para estudiantes internacionales que es de obligatoria asistencia.

5.5. La duración de las estancias académicas será la establecida en los términos de la oferta de cada institución.

5.6. La universidad receptora proporcionará directamente a la universidad de origen un certificado oficial de calificaciones obtenidas por el estudiante al término de su estancia. Estos certificados serán considerados como válidos sin necesidad de acreditar por ninguna otra vía la validez del mismo.

5.7. La universidad receptora comunicará oficialmente a la universidad de origen con suficiente antelación al inicio de la estancia, la aceptación de los estudiantes propuestos para la misma.

5.8. En lo que se refiere a seguro médico, los estudiantes se someterán a los reglamentos en vigor en la institución que los reciba y será el estudiante el responsable de realizar los trámites oportunos para la obtención del mismo.

Los estudiantes de intercambio en PUJ deben adquirir una póliza con cobertura de salud, accidentes, responsabilidad civil y repatriación antes de salir de su país de origen.

5.9. Este acuerdo tendrá una duración de cuatro (4) años, empezando en el curso académico 2020-2021, salvo que se formule denuncia expresa con un plazo de preaviso de tres (3) meses y sin perjuicio de que pueda afectar a la finalización de las actividades en proceso en dicho momento. La duración de este convenio podrá ser prorrogada por periodos iguales a iniciativa de cualquiera de las partes, previo acuerdo escrito, antes de la fecha de su finalización.

6. El número de estudiantes de intercambio será definido y acordado anualmente por las Partes con base en las plazas disponibles. Cada una de las sedes de la Pontificia Universidad Javeriana: Bogotá y Cali, concertará con la contraparte de forma independiente el número de estudiantes a enviar / recibir. Si el número de postulados en un periodo académico concreto lo exige, las Coordinaciones de Movilidad Estudiantil de las sedes de Bogotá y Cali pueden acordar una distribución diferente, que debe ser sometida a consideración y aprobación de la contraparte.

<p>Nombre de la institución Universitat de València</p>	<p>Nombre de la institución Pontificia Universidad Javeriana</p>
<p>María Vicenta Mestre Escrivá Rector de la Universitat de València</p>	<p>Padre Luis Fernando Álvarez Londoño S.J Vicerrector de Extensión y Relaciones Interinstitucionales</p>
<p>Firma: MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA Va enc a, a</p> <p>Firmado digitalmente por MARIA VICENTA MESTRE ESCRIVA Fecha: 2020.10.06 10:57:17 +02'00'</p>	<p>Firma: Bogotá, Septiembre 15 de 2020</p>